



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 13 ABR 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. No. 1110013103003**20210005300**

Reunidas las exigencias legales comoquiera que se acompaña con ella título que presta mérito ejecutivo, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 430 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 del 2020, libra orden de pago por la vía **EJECUTIVA** de **MAYOR CUANTÍA OLGA IANNINI DE FREGONESE, SANDRA FREGONESE IANNINI y MAURO FREGONESE IANNINI** para que en el término legal de cinco (5) días le paguen a la sociedad **EQUIPO ELECTRICO LG LIMITADA** la siguiente suma de dinero:

1. Por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/cte.**, **(\$170.000.000,00)** por concepto del valor contenido en el pagaré No. 02 allegado como base de la ejecución.
2. Por lo intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral 1°, liquidados a la tasa máxima legal permitida desde su fecha de exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada conforme lo dispone el artículo 291, 293 y/o 301 de la compilación precitada, en armonía con dispuesto en el Decreto 806 de 2020, e indíquesele que cuenta con el termino de cinco (5) días para pagar o diez (10) días para excepcionar.

OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, para lo de su competencia (artículo 630 del Estatuto Tributario).

RECONOCER personería jurídica al abogado **DANIEL ANDRES HERNÁNDEZ DÍAZ** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>20</u>, hoy AMANDA RUTH SALINAS DELIS Secretaria
--

14 ABR 2021